CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9904974

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9904974 AÑO 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA RESIDUAL, AGUA CRUDA Y AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DE LAS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
CONTRATISTA	ECOMAS INGENIEROS SAS
CC o NIT	901451955-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del servicio será en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, en el municipio de Piedecuesta, Km 2 vía Palogordo vereda Guatiguará y en la sede Aguas Calientes en el municipio El Playón, kilómetro 49 vía al mar.
FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	61Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.921.110
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE NOVIEMBRE DE 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 18.921.110
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma… EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un único pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC Parágrafo Primero: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e

	impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por el instructivo para el trámite de pago emitido por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	01/10/2026 al 09/11/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	22330611		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/09/2026	30/05/2027	$ 1.892.111,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	04/09/2026	30/05/2027	$3.784.222,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Realiza análisis de agua residual en los siguientes 7 puntos de muestreo: 1. agua residual del alojamiento chicamocha vertimiento a la quebrada aguas calientes, 2. agua residual del alojamiento la casona vertimiento a la quebrada aguas calientes, 3. agua residual del STAR vertimiento al rio playonero, 4. Aguas arriba río playonero del punto de vertimiento, 5. Aguas abajo del punto de vertimiento en el rio playonero, 6. Aguas Arribas quebrada aguas calientes, 7. Debajo de la Quebrada aguas Calientes.	**Muestreo realizado.** Se confirmó la toma de muestras en los siete puntos programados de aguas servidas y cuerpos receptores. Está pendiente la entrega de los resultados de laboratorio.	Confirmación recibida de la toma en los siete puntos. **Por verificar.** Registros de campo y cadenas de custodia por punto. **Por entregar.** Resultados de laboratorio.
2.Asegurar que los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público no exceden los parámetros y los valores límites máximos permisibles establecidos en la norma.	**Verificación pendiente.** La toma de muestras en los puntos de descarga se completó. El cumplimiento de los valores límite aplicables se verificará con los resultados de laboratorio y su evaluación técnica	**Por entregar.** Resultados por punto de descarga y evaluación de los parámetros frente a los límites aplicables.

3.Proporcionar la totalidad de los insumos para efectuar el servicio de acuerdo a las cantidades adecuadas paras un efectivo servicio de análisis del agua potable y residual.	**Alistamiento y muestreo reportados.** ECOMAS informó el alistamiento de recursos y se confirmó la toma de muestras. El suministro de la totalidad de los insumos requeridos para el muestreo y los análisis queda por verificar.	Comunicación de ECOMAS sobre el alistamiento. **Por verificar.** Registro de insumos y cantidades utilizadas.
4.Garantizar la calidad de los productos utilizados para efectuar el análisis del agua potable y residual.	**Sin ejecución acreditada.** Durante el periodo no se evidenciaron controles de calidad de los insumos para los análisis de agua potable y residual.	**Por verificar.** Fichas técnicas, certificados o registros de control de los reactivos e insumos, según corresponda.
5.Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos que se requieran para estas acciones deberán ser cumplidos independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.	**Reporte de novedad realizado.** ECOMAS informó la indisponibilidad de la planta y las reprogramaciones. Posteriormente se confirmó la toma de muestras en todos los puntos previstos.	Comunicación de ECOMAS sobre la novedad y confirmación recibida de la toma. **Por verificar.** Fecha de reporte al supervisor y constancias de atención de requerimientos, si se formularon.

6.Atender los requerimientos que realice la autoridad ambiental competente durante y/o después de ejecutado el contrato, en consecuencia, de las observaciones que realice frente a los informes de los análisis realizados.	**Sin actuación registrada.** Para el periodo objeto del informe no se registró ejecución de acciones de atención a requerimientos de la autoridad ambiental.	**Por verificar.** Registro de correspondencia de la autoridad y respuestas radicadas, si hubo requerimientos.
7.Dar cumplimiento a las fechas establecidas del cronograma indicado por la supervisión del contrato en cuanto a la ejecución de los monitoreos en campo y entrega de informes.	**Cumplimiento progresivo.** Se confirmó la toma de muestras de aguas servidas y de la planta de tratamiento de agua potable en todos los puntos programados. Quedan pendientes la entrega de los resultados de laboratorio y la de los informes técnicos.	Comunicación de ECOMAS sobre las reprogramaciones y confirmación recibida del muestreo. **Por verificar.** Actas o fichas de campo, cadenas de custodia y cronograma de entrega.
8.Acordar con el supervisor del contrato un plan para el análisis o cronograma de ejecución del muestreo de acuerdo con los lugares descritos en la ficha técnica.	**Programación inicial realizada.** ECOMAS remitió el cronograma el 2 de octubre de 2026. Tras las reprogramaciones, se confirmó la toma en todos los puntos previstos. Las fechas de entrega de resultados e informes quedan por verificar con la supervisión.	Comunicación de ECOMAS sobre la programación inicial. **Por verificar.** Cronograma ajustado con las fechas efectivas de muestreo y las fechas de entrega.

9. En caso de requerir ajuste en el cronograma, se deberá notificar al supervisor del contrato mínimo cuatro (4) días hábiles antes de la fecha programada para el monitoreo.	**Reprogramaciones informadas.** El contratista dejó constancia de los cambios de fecha. Durante el periodo no se acreditó el envío de avisos a la supervisión con los cuatro días hábiles de anticipación pactados.	Comunicación de ECOMAS sobre los cambios de fecha. **Por verificar.** Correos o radicados con fecha de envío, destinatario y jornada afectada.
10.El personal del laboratorio deberá comunicarse con la dinamizadora ambiental, con el objetivo de validar el horario de ingreso a las instalaciones del SENA, las condiciones propias de la sede y por ende los elementos de protección personal y/o herramientas adicionales requeridos para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.	**Coordinación parcial documentada.** El oficio reporta una reunión con el área de operaciones y el enlace del SENA. Durante el periodo no se acreditó la coordinación con la dinamizadora ambiental sobre ingreso, condiciones de la sede y elementos requeridos.	Comunicación de ECOMAS sobre la reunión. **Por verificar.** Confirmación de la dinamizadora ambiental o registro de coordinación de ingreso y elementos requeridos.
11.Dotar al personal que requiera para la ejecución del contrato con los elementos de protección personal, bioseguridad, herramientas y demás necesarios para desarrollar sus actividades y llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.	**Sin ejecución acreditada.** Durante el periodo no se evidenció la entrega al personal de elementos de protección personal, insumos de bioseguridad ni herramientas para el monitoreo.	**Por verificar.** Formatos de entrega de elementos de protección personal y registros de dotación o inspección de equipos

12.Remitir a la supervisión del contrato un informe mensual donde se evidencie la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores aprobados para la ejecución de los monitoreos y análisis de trabajo seguro.	**Remisión sin acreditar.** Para el periodo objeto del informe no se acreditó la remisión del informe mensual sobre entrega de elementos de protección personal y análisis de trabajo seguro.	**Por verificar.** Informe mensual, registros de entrega de elementos, análisis de trabajo seguro y constancia de remisión.
13.Una vez validados los informes por la entidad, estos deberán ser entregados en físico y digital en un tiempo no mayor a 5 días hábiles y remitir a la supervisión del contrato un informe con la relación de la guía de envío y soporte de recibido.	**Entrega pendiente.** Con el muestreo concluido, está pendiente la entrega de los informes técnicos. Una vez validados por la entidad, el contratista deberá entregarlos en físico y digital dentro de los cinco días hábiles previstos.	**Por entregar.** Informes en físico y digital. **Por verificar.** Validación de la entidad, guía de envío y constancia de recibido.
14.Suministrar al supervisor del contrato la evidencia fotográfica del servicio de análisis y entregar los resultados de las pruebas conforme a los lineamientos contemplados en la norma ambiental y el SENA.	**Muestreo realizado.** Se confirmó la toma de muestras en todos los puntos programados. Está pendiente la entrega de los resultados de laboratorio. La remisión de la evidencia fotográfica queda por verificar.	**Por entregar.** Resultados de laboratorio identificados por matriz y punto. **Por verificar.** Registro fotográfico del servicio y constancia de remisión.
15.Contar con personal capacitado, asegurando el Cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como reportar cualquier anomalía que se presente en el momento de la toma de muestras.	**Asignación de personal reportada.** ECOMAS informó la asignación de personal y se confirmó la realización del muestreo. Queda por verificar la capacitación y la aplicación de los lineamientos ambientales y de	Comunicación de ECOMAS sobre el personal asignado. **Por verificar.** Relación del personal, soportes de capacitación e inducción y registros de aplicación de los lineamientos.

	seguridad y salud en el trabajo.	
16.Aplicar los protocolos normalizados para la toma de muestras, teniendo en cuenta los estándares aplicables según la NTC 17025 y demás obligaciones como Laboratorio acreditado por el IDEAM.	**Muestreo realizado.** Se confirmó la toma en los puntos previstos. La aplicación de los protocolos normalizados se verificará con los registros de campo y del laboratorio.	**Por verificar.** Fichas de campo, cadenas de custodia, protocolos aplicados y alcance de la acreditación para las matrices y parámetros correspondientes.
17.Comparar los resultados obtenidos con los artículos que aplique según la actividad y subactividad del centro de formación, bajo la Resolución 631 de 2015 Resolución 1256 de 2021 y/o requerimiento por parte de la autoridad ambiental o ente de control según aplique acorde con los datos.	**Comparación por verificar.** La toma de muestras se completó. Está pendiente recibir el informe técnico para verificar la comparación de los resultados con los criterios normativos o los requerimientos aplicables.	**Por entregar.** Informe técnico con resultados, criterios aplicables y conclusión por parámetro y punto.

18.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	**Sin actividades adicionales registradas.** Para el periodo objeto del presente informe no se registró ejecución de acciones referentes al cumplimiento de esta obligación contractual.	**Por verificar.** Instrucciones de la supervisión y soportes de ejecución, si se asignaron actividades adicionales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha no se registra avance financiero del contrato, debido a que el proveedor aún no ha presentado el informe correspondiente, el cual es necesario para continuar con el proceso de facturación.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: A la fecha no se registra avance financiero del contrato, debido a que el proveedor aún no ha presentado el informe correspondiente, el cual es necesario para continuar con el proceso de facturación. Por lo anterior, tampoco se cuenta con la factura ni con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, documentos que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor para dar continuidad al trámite correspondiente.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Atención al Sector Agropecuario (CASA) del SENA Regional Santander solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato n.º **CO1.PCCNTR.9904974**, suscrito con **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.** Al corte del informe de supervisión la empresa **ECOMAS INGENIEROS S.A.S.** completó la toma de muestras de aguas servidas y de la planta de tratamiento de agua potable en todos los puntos programados. Quedan pendientes de entrega los resultados de laboratorio y los informes técnicos del servicio de análisis de agua residual, agua cruda y agua potable para el control y monitoreo ambiental de las sedes del Centro de Atención al Sector Agropecuario (CASA) del SENA Regional Santander.

De acuerdo con la comunicación del contratista, el 2 de octubre de 2026 se remitió el cronograma con fecha tentativa de monitoreo para el 7 de octubre. En coordinación con la entidad, el muestreo de agua potable se programó posteriormente para los días 9 y 10 de octubre. El 10 de octubre, cuando el profesional del contratista se encontraba en campo, se informó que la planta no estaba disponible para la toma. Según la sede, esta situación obedeció al **mantenimiento integral de la infraestructura de la planta**. La jornada tentativa del 15 de octubre tampoco se realizó. Las reprogramaciones desplazaron la toma efectiva y redujeron el tiempo disponible para completar el trabajo de laboratorio y entregar los informes antes del vencimiento contractual del **9 de noviembre de 2026**.

Se solicita prorrogar el plazo de ejecución por **veintiún (21) días calendario, siendo la fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2026**. Este periodo permitirá completar los ensayos de los parámetros contratados, validar y consolidar los resultados por punto de muestreo y tipo de agua, y elaborar los informes técnicos con la comparación frente a los criterios aplicables. Los informes se presentarán a la entidad para su validación y posterior entrega en físico y digital dentro del plazo solicitado.

La supervisión verificará con el contratista el cronograma de entregas y comprobará que los resultados y los informes correspondan a los puntos, tipos de agua y parámetros previstos en el contrato. Para el componente de agua destinada al consumo humano, la revisión tendrá en cuenta el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en veinte un (21) días, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de noviembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el cinco (5) de noviembre de 2026



CARLOS RAFAEL VARGAS ALBARRACIN
Supervisor(a) del contrato